

El que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en acatamiento a lo previsto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado; 73, 90, 91 y 100, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 545 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A las partes interesadas y público en general, a la Sesión Pública de Resolución, que tendrá verificativo el próximo miércoles 05 cinco de octubre de 2011 dos mil once, a las 12:00 doce horas, en la Sala de Plenos de sus instalaciones, sito en la calle López Cotilla número 1527, Colonia Americana, de esta ciudad; la que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de quórum legal.
- II. Discusión y votación de los proyectos de sentencia referidos a los Recursos de Apelación, que serán sometidos a consideración de los señores Magistrados integrantes de la Sala Permanente del Tribunal Electoral, y que enseguida se enumera.

EXPEDIENTE: RAP-007/2011-SP

ACTOR: PARTIDO NUEVA ALIANZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMERICA IEPC-ACG-023/11, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, MEDIANTE EL CUAL SE "APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO, PARA EL AÑO DOS MIL DOCE" .

EXPEDIENTE: RAP-008/2011-SP Y ACUMULADO RAP-009/2011-SP

ACTOR: CONVERGENCIA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

EN CONTRA DE LOS ACUERDOS IEPC-023/2011 E IEPC-024/2011 EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LOS CUALES, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS EN QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO PARA EL AÑO DOS MIL DOCE, Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESPECTIVAMENTE.

Guadalajara, Jalisco, 04 de octubre de 2011

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. HORACIO BARBA PADILLA